

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OSCAR DARIO RESTREPO ARIAS
DEMANDADA	GENTE ACTIVA y otros
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2021 00341 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	<b>Incorpora respuesta - requiere</b>

En el proceso de la referencia, se incorpora y pone en conocimiento de las partes respuestas emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN visible en el archivo 22, 19 del expediente.

Ahora, se tiene que mediante auto calendado el día 21 de septiembre de 2023 esta Agencia Judicial ordenó a la parte actora para que notificara a la sociedad COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXON "EN LIQUIDACION; sin embargo, advierte el Juzgado que no ha diligenciado dicha notificación, por tanto, se le requiere para que gestione la notificación conforme a lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, aportando las respectivas constancias de remisión y entrega de la notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37d693fc3122d3c3a72985127ab6c9df7095e19ed3b2a8a7f65929e89183ff7**

Documento generado en 30/01/2024 11:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>